

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014
TRIPLICADO DE LA A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

[Redacted]

ACUERDO RECEPCIÓN.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **veintiún horas con tres minutos del día veintitrés de diciembre** del dos mil catorce, el suscrito Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

----- D I J O -----

--- **SE TIENE:** Por recibido oficio signado por el Lic. [Redacted] Director de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con número de oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/39772/2014, "*...me permito enviar similar con número de referencia SEIDO/DGCTC/DF/749/2014 ...*", documento constante de tres fojas útiles, mediante el que remite disco compacto con la leyenda PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI 880/2014-III, el cual dice contener información extraída, así mismo que adjunta reporte técnico por escrito con el resultado impreso (constante de cuarenta y ocho fojas) de la forensia practicada a los dispositivos objetos de la orden de intervención antes citada ; los cuales en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, ordenándose agregar en constancias de autos para los efectos legales a los que haya lugar, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, por lo que se: -----

----- ACUERDA -----

--- **PRIMERO:** Se tiene por recibido oficio y disco compacto descritos en el cuerpo de este libelo. -
--- **SEGUNDO:** Agréguese a las constancias el documento referido en el contenido del presente, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

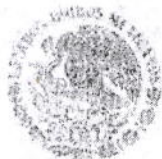
----- C Ú M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada [Redacted] quien actúa en forma legal con testigos de asistencia [Redacted]

----- D A M O S F -----

[Redacted]

[Redacted]



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE
CONTROL
OFICIO: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/39772/2014
AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 Y SU ACUMULADA AP.
PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/895/2014
OI. 880/2014-III

México, D. F., a 11 de diciembre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz".

[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de
Delitos en Materia de Secuestro
PRESENTE

En atención a su oficio con número de referencia **PGR/SEIDO/UEIDMS/5670/2014** y a la resolución de la fecha veintinueve de noviembre del año en curso, que determinó la orden de intervención autorizada por el Juzgado Segundo Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, con competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, me permito enviar el similar con número de referencia **SEIDO/DGCTC/DF/749/2014**, de fecha diez de diciembre de dos mil catorce, signado por el Ing. [REDACTED] Fernández, encargado de la Dirección de Forensia, en ausencia del Lic. [REDACTED] Director de Forensia de ésta Dirección General de Cuerpo Técnico de Control (constante de dos fojas), por medio del cual remite un disco compacto con la siguiente leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI 880/2014-III, que contiene la información extraída; así mismo se adjunta el reporte técnico por escrito con el resultado impreso (constante de cuarenta y ocho fojas) de la forensia practicada a los dispositivos siguientes:

- 1.- Un teléfono celular marca [REDACTED] color negro, con tapa y batería, marca [REDACTED] en el interior cuenta con el siguiente número SIM marca [REDACTED] serie [REDACTED] y con número de IMEI [REDACTED]
- 2.- Un teléfono celular marca [REDACTED] color azul marino, con tapa y batería, marca Samsung, con número de IME [REDACTED] marca [REDACTED] con la serie [REDACTED]
- 3.- Un teléfono celular marca [REDACTED] color negro, con tapa y batería marca [REDACTED] con el siguiente número [REDACTED] marca [REDACTED] con número de SIM [REDACTED]
- 4.- Un teléfono celular marca [REDACTED] color negro con rojo, con tapa y batería de la marca [REDACTED] y en su interior el número de IME [REDACTED] con número de serie [REDACTED] con SIM marca Telcel, con número [REDACTED], sin tarjeta de memoria.
- 5.- Un celular marca [REDACTED] color azul con negro, con cámara, con tapa y batería [REDACTED] con IMEI 1: [REDACTED] e IMEI 2: [REDACTED] cuenta con una tarjeta de memoria con la leyenda ADATA, 2 GB y un SIM marca Telcel, con el número [REDACTED]
- 6.- Un teléfono celular marca [REDACTED] on tapa y batería marca [REDACTED] color negro, sin SIM, con número interior [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE
CONTROL
OFICIO: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/39772/2014
AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 Y SU ACUMULADA AP.
PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/895/2014
OI. 880/2014-III

7.- Un teléfono celular, de color negro con gris en el identificador de teclas, de la marca [REDACTED] con IMEI [REDACTED] con un chip de la marca [REDACTED] de 64 KB, con el número [REDACTED] con la tapa y la batería de la marca Motorola.

8.- Un teléfono celular, de color negro con gris en el identificador de teclas, de la marca [REDACTED] con IMEI [REDACTED] con un chip de la marca Nextel de 64 KB, con el número [REDACTED] con la tapa, batería de la marca Motorola y un cargador con el texto [REDACTED]

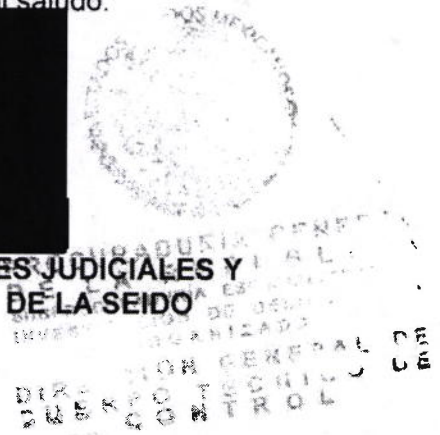
9.- Un teléfono celular, de color negro con gris, en el identificador de teclas, de la marca [REDACTED] con IMEI [REDACTED] con un chip de la marca [REDACTED] 64 KB, con el número [REDACTED] con la tapa, batería de la marca Motorola y un cargador con el texto [REDACTED]

10.- Un chip telefónico, de la marca [REDACTED] con el número [REDACTED]

Se anexan los dispositivos antes descritos y su cadena de custodia (constante de cuatro fojas), así como la cadena de custodia del reporte técnico y del CI (constante de cuatro fojas).

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

LIC [REDACTED]
DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES Y
SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DGCTC DE LA SEIDO



ANEXO: 58 FOJAS, 9 EQUIPOS TELEFÓNICOS, 1 TARJETA SIM Y 1 CD.

C.c.p. [REDACTED] Encargado del Despacho de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
[REDACTED] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.
[REDACTED] Director de Forensia de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO.- Para su conocimiento y en atención a su oficio SEIDO/DGCTC/DF/749/2014. Presente.



Dirección General de Cuerpo Técnico de Control
Dirección de Forensia
Oficio No. SEIDO/DGCTC/DF/749/2014.

México D.F. a 10 de diciembre del 2014.
"2014, año de Octavio Paz"

[Redacted]
[Redacted]
DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ORGANISMOS JUDICIALES Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL.
PRESENTE.

En cumplimiento a su oficio No. **PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/38822/2014** con fecha 02 de diciembre del 2014, girado por usted y relacionado con la **AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** y su acumulada **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/895/2014**, mediante el cual se informa que el Juzgado Segundo Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones con Competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal autorizó la Orden de Intervención **880/2014-III**, y se instruye para que se realice la extracción de información de los siguientes dispositivos:

- 1.- Un teléfono [Redacted]
- 2.- Un teléfono [Redacted]
- 3.- Un teléfono celular [Redacted]
- 4.- Un teléfono celular [Redacted]
- 5.- Un celular marca [Redacted]
- 6.- Un teléfono celular [Redacted]
- 7.- Un teléfono celular [Redacted]
- 8.- Un teléfono celular [Redacted]
- 9.- Un teléfono celular de color [Redacted]
- 10.- Un chip telefónico, [Redacted]

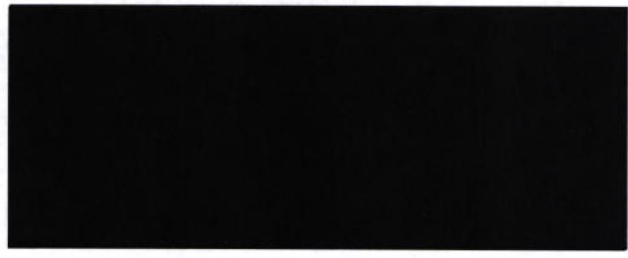


Dirección General de Cuerpo Técnico de Control
Dirección de Forensia
Oficio No. SEIDO/DGCTC/DF/749/2014.

Por lo que me permito remitir a usted el equipo antes descrito, el reporte técnico por escrito de la Forensia practicada por esta Dirección que consta de 48 fojas, el soporte de la información que se encuentra contenida en un disco compacto, con la leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI 880/2014-III", así como las cadenas de custodia correspondientes, para que por su conducto se haga llegar a la autoridad solicitante.

No omito mencionar, que el Juzgado otorgó el término de un mes para realizar la presente intervención, la cual vence el próximo 28 de diciembre del 2014.

Sin más por el momento reciba usted un cordial saludo.



ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FORENSIA EN AUSENCIA DEL LIC. [REDACTED] CON FUNDAMENTO EN EL ART.31 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LOS ARTICULOS 59 Y 137, PARRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO

[REDACTED]
conocimiento.-Presente
[REDACTED]

Director General de Cuerpo Técnico de Control, para su superior

